MINUTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL

Siendo las once horas con un minuto del veinticuatro de agosto de dos mil veintiséis, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con los artículos 53 y 67, párrafos primero y tercero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; 53, inciso A); 60 y 61, primer párrafo del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento); así como en las disposiciones contenidas en el Acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG-105/2020, se llevó a cabo la Octava Sesión Ordinaria de la *Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional (Comisión Permanente)*, a la que asistieron sus integrantes:

María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera Electoral Presidenta de la Comisión Permanente
Cecilia Aída Hernández Cruz	Consejera Electoral Integrante de la Comisión Permanente

Se informó la ausencia justificada de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, integrante de la Comisión, en términos del oficio IECM/CESPP/022/2026 y del Secretario Técnico, César Alberto Hoyo Rodríguez, en términos del oficio IECM/SA/1873/2026. Por lo que, en términos del artículo 55, párrafo segundo, del Código y del artículo 61 del Reglamento de Sesiones, este colegiado contó con el quórum requerido para sesionar.

Igualmente, asistieron las representaciones de los partidos políticos Acción Nacional, Verde Ecologista de México y MORENA.

Asimismo, como invitadas asistieron las personas titulares siguientes:

Mtro. Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
Dr. Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo	Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización
Lic. Héctor Alfredo Robles García	Titular de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística
Dr. Carlos Román Cordourier Real	Titular de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Lic. Estefanía Mena Ibarra	Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión
Mtro. Aldo Méndez Fernández	Director de Servicios Legales en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Con fundamento en los artículos 35, fracción I, inciso a) y 36 del Reglamento Interior del IECM y en el oficio de la Secretaría Ejecutiva IECM/SE/2867/2026 de 6 de agosto de 2026.

Verificado el quórum, la Presidenta de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción XIX y 48 del Reglamento de Sesiones, puso a consideración de la Consejera integrante de la Comisión que, para el desarrollo de la Octava Sesión Ordinaria fungiera como Secretario Técnico el Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, Encargado del Despacho de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrito a la Secretaría Administrativa; en consecuencia, consultó en votación nominal la propuesta, siendo aprobada por unanimidad de votos.

En ese sentido, solicitó al Mtro. Eduardo Arévalo Anaya, incorpórese a la sesión y, en calidad de Secretario Técnico, dé lectura al proyecto del Orden del Día con el que se convocó.

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2026.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2026.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 23 de julio al 19 de agosto de 2026.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo de septiembre de 2024 a agosto de 2025.

6. Asuntos Generales.

En este punto, el Secretario Técnico comentó que se recibió una observación al proyecto de Orden del Día, para precisar que el punto cuatro es un documento en calidad de anteproyecto.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el Orden del Día y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico realizar de manera conjunta la votación nominal correspondiente al Orden del Día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron previamente circulados, considerando la observación al punto cuatro, siendo aprobados por unanimidad de votos.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

De esta manera, se procedió al desahogo del primer punto del Orden del Día:

1. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2026.

Acto seguido, la Presidenta de la Comisión sometió a consideración el proyecto de minuta. Al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico recabar la votación nominal correspondiente, aprobándose el documento por unanimidad de votos.

La Presidenta de la Comisión solicitó que en términos del artículo 69 del Reglamento de Sesiones, se dé trámite a la minuta aprobada en el plazo establecido, mediante correo electrónico de las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva del Instituto para su publicación y difusión en el portal institucional; asimismo, solicitó desahogar el segundo asunto del Orden del Día.

2. Presentación del Seguimiento de Acuerdos de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el 27 de julio de 2026.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento mencionado. Al no haber intervenciones, la Comisión se dio por enterada del documento presentado y solicitó dar cuenta del tercer asunto listado en el Orden del Día.

3. Presentación del Informe sobre el seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional del 23 de julio al 19 de agosto de 2026.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico rendir una breve exposición del documento presentado.

> *"El informe da cuenta de la existencia de 25 plazas vacantes de las 210 que forman parte de la estructura del SPEN, de las cuales, 14 se encuentran ocupadas a través del mecanismo de encargo de despacho.*
>
> *En el tema del concurso público, el INE aprobó la Convocatoria del Concurso Público 2026 para el ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los OPLEs. Para el Instituto Electoral, están en concurso las 25 plazas vacantes. La difusión se realizó dentro del periodo del 30 de julio al 14 de agosto de 2026, al cierre del registro la DESPEN comunicó que hay 2959 postulaciones para plazas vacantes en este Instituto Electoral, cuyo desglose por cargo se detalla en el informe.*
>
> *Respecto del programa de formación, la DESPEN aplicó la Evaluación de aprovechamiento correspondiente al Periodo Formativo 2026/1, a través del Centro Virtual INE, con lo cual queda concluida la implementación de este mecanismo.*

En el tema de la evaluación del desempeño 2024-2025, la DESPEN notificó a este Instituto Electoral el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2024 a agosto 2025, mismo que se presenta como punto a tratar en esta misma sesión y que posteriormente será presentado ante el Consejo General.

En el tema de la evaluación del desempeño 2025-2026, se integró y remitió a la DESPEN la información relativa a la red de evaluación.

Respecto a la Evaluación del desempeño 2026–2027, se atendieron las observaciones formuladas por la DESPEN al diseño de las metas colectivas propuestas por las áreas normativas de este Instituto Electoral y el Órgano de Enlace de este Instituto remitió las versiones ajustadas a la autoridad nacional.

Asimismo, el informe incluye el estado procesal de los Procedimientos Laborales Sancionadores, así como de los Recursos de Inconformidad interpuestos por personal del SPEN".

En este punto, el Secretario Técnico aprovechó para informar que, previo al inicio de la sesión, se circularon observaciones al Informe, en el sentido de precisar las condiciones de las vacantes sin ocupar descritas en la tabla 3, eliminar una fila repetida en la Tabla 5, y actualizar la cifra de personas postuladas en el Concurso Público al cierre final del registro con fecha del 14 de agosto del presente año.

La Consejera Presidenta tomó el uso de la voz para señalar que, para los Organismos Públicos Locales Electorales, el Servicio Profesional Electoral constituye una pieza clave, al contar con mecanismos de ingreso sustentados en los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, mérito e igualdad de oportunidades. En particular, destacó que el Concurso Público permite garantizar la incorporación de mujeres y hombres con perfiles profesionales sólidos, así como el cumplimiento de las responsabilidades institucionales con altos estándares de calidad y profesionalismo.

En este sentido, destacó que durante 2026, en colaboración con el Instituto Nacional Electoral, se emprendió la organización del Concurso Público para la ocupación de 25 plazas vacantes, que forman parte de las 210 plazas que integran la estructura del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Instituto. Informó que el periodo de registro concluyó el 14 de agosto y que se recibieron 2,959 postulaciones, lo que representa un promedio de 118 personas interesadas por cada plaza. Asimismo, señaló que se registraron 1,551 mujeres, equivalentes aproximadamente al 52%; 1,390 hombres, equivalentes al 47%, y 18 personas no binarias.

Asimismo, explicó que, con la finalidad de garantizar un proceso equitativo y privilegiar la paridad de género y el mérito, la asignación de las 25 plazas se realizará conforme a tres criterios: siete espacios serán exclusivos para mujeres; 14 se definirán mediante alternancia paritaria, y cuatro se otorgarán a las personas con las calificaciones más altas, con independencia de su género.

Finalmente, destacó que el Concurso Público representa una oportunidad para la ciudadanía interesada en integrarse, tanto en las sedes distritales como en oficinas centrales, así como para el personal del Instituto que busca continuar con su desarrollo profesional. En ese sentido, consideró que el número de

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

postulaciones recibidas permite prever un proceso exitoso de reclutamiento para la ocupación de las plazas vacantes.

Concluida su intervención, consultó a la Consejera integrante si deseaba uso de la voz; al no haber intervención, señaló que la Comisión se daba por enterada del informe presentado y solicitó al Secretario Técnico incorporar las observaciones formuladas a la versión final correspondiente y dar cuenta del cuarto asunto listado en el Orden del Día.

4. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del Anteproyecto del Programa Institucional de Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2027.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar una breve cuenta del documento referido.

> *"El documento que se pone a consideración atiende lo previsto en los artículos 83 y 92 del Código, en los cuales se prevé que previo a su presentación ante la Junta Administrativa los programas institucionales sean conocidos y opinados por las Comisiones correspondientes.*
>
> *En este sentido, el anteproyecto del Programa en cuestión tiene como objetivo fortalecer el desarrollo profesional del personal mediante la gestión eficiente, articulada y coordinada de los mecanismos relacionados con su ingreso, desarrollo, evaluación y trayectoria profesional. Asimismo, se encuentra vinculado con la planeación institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México y alineado con el Plan General de Desarrollo 2026-2029, el Programa a Mediano Plazo del SPEN 2025-2028 y la normativa aplicable.*
>
> *Para alcanzar este objetivo, se establecen tres componentes estratégicos: a) reclutamiento, para asegurar la cobertura oportuna de plazas vacantes; b) desarrollo, orientado a la capacitación, profesionalización, inducción y formación del personal; y c) evaluación, enfocada en el desempeño y mecanismos de incentivos y promoción en la carrera profesional".*

En este punto, el Secretario Técnico comentó que se recibieron observaciones por parte de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, mismas que fueron previamente circuladas.

La Presidenta de la Comisión consultó si existían observaciones al documento presentado y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación nominal correspondiente, considerando la observación recibida, siendo aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, la Presidenta de la Comisión solicitó que se remita el documento a la Secretaría Administrativa, a fin de que sea puesto a consideración de la Junta Administrativa de este Instituto Electoral para su presentación en una próxima sesión que tenga a bien celebrar, y solicitó dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

5. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para someter al Órgano Superior de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE, del periodo septiembre 2024 a agosto 2025.

La Presidenta de la Comisión solicitó al Secretario Técnico brindar una breve cuenta del documento presentado.

> *"Como parte de las actividades relacionadas con la Evaluación del Desempeño del personal del SPEN correspondiente al periodo 2024-2025, el Órgano de Enlace en el periodo de revisión de resultados recibió una solicitud de revisión del factor de Competencias presentada por una persona con el cargo de Asistencia Técnica de Órgano Desconcentrado.*
>
> *Derivado del análisis técnico realizado, se determinó ordenar la reposición y reponderación de dos reactivos de la competencia: Trabajo en equipo y redes de colaboración. La determinación fue remitida a la DESPEN, la cual validó el análisis efectuado al considerar que el Informe se encontraba debidamente fundado y motivado.*
>
> *En consecuencia, la DESPEN emitió el Dictamen General de Resultados por Reposición de la Evaluación del Desempeño, solicitando su presentación ante este órgano colegiado y posteriormente al Consejo General para su conocimiento y, en su caso, aprobación".*

En este punto, el Secretario Técnico informó que se recibieron observaciones por parte de la Secretaría Ejecutiva, mismas que fueron circuladas previamente.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración el documento mencionado con las observaciones recibidas y, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico tomar la votación nominal correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de votos. En consecuencia, solicitó que se remitiera el documento referido a las cuentas institucionales de la Presidencia del Consejo General y de la Secretaría Ejecutiva, para su presentación ante el Consejo General en la próxima sesión que se tenga a bien celebrar. Asimismo, solicitó dar cuenta del siguiente asunto listado en el Orden del Día.

6. Asuntos Generales.

La Presidenta de la Comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53, apartado A), fracción II y 54, fracción VII, del Reglamento de Sesiones, consultó a la Consejera integrante de la Comisión si deseaba plantear algún asunto general para su discusión, sin que se formulara intervención al respecto.

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar, y siendo las once horas con veintidós minutos del día de su inicio, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión Permanente

Cecilia Aída Hernández Cruz
Consejera Electoral
Integrante de la Comisión Permanente

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-146/2024.

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM, todas las firmas se encuentran al final del documento

HOJA DE FIRMAS

Documento firmado por: CN= María de los Ángeles Gil Sánchez
Certificado: 38000003950DDE0186628EEA42000000000395
Sello Digital: pRgfHHMl7LJiFAcykKhx1BJqQ7EGw2UhEi0ru4P5hHI=
Fecha de Firma: 24/09/2026 01:27:47 p. m.

Documento firmado por: CN= Cecilia Aída Hernández Cruz
Certificado: 38000001CD98231999C470F2DF0000000001CD
Sello Digital: wV4cSRS/14qkvKcHek6cvAAizN5pUghM4wZjGsm5Q3A=
Fecha de Firma: 24/09/2026 02:31:26 p. m.